

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>
EN CALIDAD DE: <input type="checkbox"/> PRESIDENTE/A <input type="checkbox"/> SECRETARIO/A <input type="checkbox"/> TESORERO/A <input type="checkbox"/> PERSONA DELEGADA		
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA
<input type="text"/>		<input type="text"/>
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Medio de notificación

<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	<input type="checkbox"/> CORREO POSTAL
---	--

DATOS DE LA ASOCIACIÓN/ENTIDAD

NIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
DOMICILIO SOCIAL		MUNICIPIO Y PROVINCIA
<input type="text"/>		<input type="text"/>
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

SOLICITUD

La persona firmante SOLICITA la BAJA de la Asociación/Entidad consignada en el REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS.

FECHA Y FIRMA

Bargas, a de de 20

FIRMA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE BARGAS, Plaza de la Constitución, 1. 45593 Bargas (Toledo).

FINALIDAD: Gestión administrativa.

LEGITIMACIÓN: Ejercicio de poderes públicos.

DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

DERECHOS: El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Bargas.

MÁS INFORMACIÓN: Puede consultarla en la sede electrónica: <https://www.bargas.es/politica-de-privacidad/>

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL TRÁMITE

- **DESCRIPCIÓN:**

Las asociaciones se constituyen por acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para conseguir finalidades lícitas comunes, de interés general o particular.

A fin de facilitar la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos reconocidos por la ley se mantendrá el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas de Bargas.

Las asociaciones inscritas están obligadas a notificar al Registro toda MODIFICACIÓN DE LOS DATOS, inicialmente aportados (**FORMULARIO MOD. 132**), así como la BAJA en caso de producirse (**A TRAVÉS DE ESTE FORMULARIO MOD. 133**), dentro del mes siguiente a que se produzcan.

- **NORMATIVA APLICABLE:**

- Orden de 15 de marzo de 1999, reguladora de las inscripciones en el registro general de asociaciones y en los demás registros de asociaciones dependientes de la Administración de la JCCM.
- Decreto 8/99, de coordinación de registros de asociaciones de la Administración de la JCCM.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de mayo reguladora del Derecho de Asociación.

- **DESTINATARIOS:** Personas jurídicas.

- **MODO DE INICIO:** PRESENCIAL O TELEMÁTICAMENTE.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Continuo.

- **PLAZO DE RESOLUCIÓN:** Tres meses.

- **EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:** Positivo.

- **RECURSOS:** Potestativo de Reposición. Contencioso-administrativo.

- **VIGENCIA:** Hasta agotar la vía administrativa.

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bargas
